



DECRETO ALCALDICIO Nº 2222/

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA. 2 6 JUL 2016 REQUINOA.

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de Compra de fecha 25.07.2016 donde solicita la adquisición de gas licuado envasado por Convenio Marco para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos $1^{\rm o},\,7^{\rm o}$ y $10^{\rm o}$ de la ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Orden de Compra por CONVENIO MARCO por la adquisición de vales de gas para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor

EMPRESAS LIPIGAS RUT 96.928.510-K

\$ 461.598 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$ 461.598 + IVA

ALCALD

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.05.003.001.001 Servicios básicos "GAS" Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) Adquisiciones Dpto. Salud (2) Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE